

AGUNSA Chile Edificio del Pacífico Av. Andres Bello 2687, Piso 15 Las Condes Casilla 2511 Santiago, Chile

Teléfono: (56) 2 2460 2700 web site: www.agunsa.com

GER.GEN.010/2020

Valparaíso, 30 de abril de 2020

Inscripción Registro de Valores Nº 360

Señores Comisión para el Mercado Financiero Santiago

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Presidente de la Comisión:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General.

Sin más, le saluda muy atentamente,

AGENCIAS UNIVERSALES S.A.

Fernando Rodríguez-P. Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago Archivo





HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0360
CIIU	832-833-810
RUT	96.566.940-K
RAZON SOCIAL	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	AGUNSA
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 2
TELEFONO	322217333
FAX	322254261
CASILLA	212-V
CIUDAD	VALPARAISO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

HECHO ESENCIAL

En el día de hoy, jueves 30 de abril de 2020, Agencias Universales S.A. ("AGUNSA") celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas y a continuación de la misma, se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas, en las que, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Junta Extraordinaria de Accionistas

- 1. Se aprobó otorgamiento de una prenda, respecto de la totalidad de acciones de propiedad de AGUNSA en la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Arica S.A., a favor del Banco Estado.
- 2. Se autorizó y aprobó el otorgamiento y constitución de una garantía personal, por las obligaciones de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Arica S.A. en favor del Banco Estado, consistente en la obligación de aportar recursos adicionales.
- 3. Se aprobó la cancelación voluntaria de la inscripción de AGUNSA y de sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, generándose en consecuencia el derecho a retiro a los accionistas disidentes, el que podrá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta.
- 4. Se aprobó reducir el número de Directores de 7 a 5 miembros, y, consecuentemente disminuir el número de Directores para sesionar válidamente de 4 a 3 miembros.



Hecho Esencial 30 de abril 2020, continuación:

5. Se aprobó la revocación total del actual Directorio de la sociedad y se eligió el nuevo Directorio, el que quedó compuesto por los señores Francisco Gardeweg Ossa, Felipe Irarrázaval Ovalle, Franco Montalbetti Moltedo, Beltrán Urenda Salamanca y José Manuel Urenda Salamanca, pueda entrar a regir a partir de esa fecha.

Junta Ordinaria de Accionistas

- 1. Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.
- 2. Se acordó pagar un dividendo, a contar del día 5 de mayo de 2020, de US\$0,01127 por acción, lo que significa la cifra total de US\$9.504.873,73, equivalente al 50% de la utilidad del ejercicio 2019 y destinar el remanente a la cuenta patrimonial de Ganancias acumuladas. El dividendo será pagado en moneda nacional, al tipo de cambio dólar observado para el día del cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al del pago.
- 3. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2020 a los señores PricewaterhouseCoopers.
- 4. Se validó y confirmó la elección de Directorio efectuada en la Junta Extraordinaria.
- 5. Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 28 Unidades de Fomento por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 28 Unidades de Fomento como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2020, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. No obstante lo anterior, se acordó que en el caso que ejecutivos de la matriz sean designados como directores de la sociedad, no tendrán derecho a ningún tipo de remuneración.

6. Se acordó refectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen, correspondientes al ejercicio 2020, en el diario El Mercurio de Valparaíso.

Fernando Rodríguez P. Gerente General

Valparaíso, 30 de abril de 2020